

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8857 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

En el procedimiento concursal 450/2012 se dictó un auto de fecha 18 de diciembre de 2020 por el que se ha declarado concluso el concurso de TENFA, S.L., con CIF B-29444320, por cumplimiento de convenio.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 19 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A210010432-1